

DECRETO N°

VISTOS:

El of. int. ord. N°71/26, de fecha 01 de septiembre de 2026, del Departamento de calidad de vida a la Dirección Asesoría Jurídica; las Bases del concurso interno de Ornamentación de oficinas municipales en fiestas patrias 2027; el Reglamento Interno de Estructura, Funciones y Coordinación de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1730, de fecha 10 de octubre de 2019; la ley N° 18.883, aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las atribuciones propias de mi cargo:

CONSIDERANDO

1.- Que, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 1° de la ley N° 18.695, las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas. Que, enseguida, el artículo 4° letras a), e) y l) establece que, las municipalidades podrán realizar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas, en lo que interesa, con la cultura, la recreación y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

2.- Que, a través del oficio N°71/26, de fecha 01 de septiembre de 2026, el Departamento de Calidad de Vida solicitó a la Dirección de Asesoría Jurídica, la aprobación, mediante decreto alcaldicio, de las Bases del denominado "Concurso interno de ornamentación de oficinas municipales en fiestas patrias", cuyo contenido se enmarca dentro de las funciones municipales establecidas en su ley orgánica constitucional.

3.- Que, conforme a la planificación interna de la Municipalidad, la actividad denominada "Concurso interno de ornamentación de oficinas municipales en fiestas patrias" tiene por objeto promover el trabajo en equipo, la creatividad y la identidad patria, sin afectar la continuidad ni la calidad de los servicios municipales.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE**, las Bases del concurso interno denominado "Ornamentación de oficinas municipales" de la Ilustre Municipalidad de La Serena, elaborado en el marco de las Fiestas Patrias 2027, por el Departamento de Calidad de vida, y cuyo texto es el siguiente:





LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

BASES DEL CONCURSO INTERNO

DE ORNAMENTACIÓN DE OFICINAS MUNICIPALES EN FIESTAS PATRIAS

La Municipalidad de La Serena invita cordialmente a todas sus unidades, departamentos y direcciones a participar en el concurso interno de ornamentación de oficinas en el marco de las celebraciones de Fiestas Patrias. Esta iniciativa nace con el propósito de promover el trabajo en equipo, la creatividad y la identidad patria, brindando un reconocimiento institucional al esfuerzo y la dedicación de las y los funcionarios en el embanderamiento y decoración de sus espacios de trabajo

1. Objetivo

Promover el espíritu patriótico, la integración comunitaria e institucional y el trabajo en equipo de las distintas dependencias de la Municipalidad de La Serena, mediante la ambientación e integración de elementos autóctonos tradicionales en el marco de Fiestas Patrias.

2. Participantes

Podrán participar todas las dependencias, direcciones, departamentos, secciones y delegaciones de la Municipalidad de La Serena. La inscripción se realizará por unidad operativa o espacio de trabajo compartido.

3. ¿Cómo participar?

Cada equipo participante deberá:

- Dejar ambientada y decorada su unidad de trabajo considerando elementos representativos de la cultura y tradiciones chilenas.
- Inscribir la dependencia a través del formulario disponible en el banner habilitado en la Intranet Municipal indicando la dirección, departamento, sección y un funcionario/a representante del grupo.
- Recibir a la Comisión Evaluadora en la fecha y hora que se coordinará para el recorrido presencial de fiscalización e inspección visual.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/PBICTD-607>

4. Plazo de participación

Las inscripciones estarán abiertas desde el lunes 7 hasta el martes 15 de septiembre de 2026, a las 14:00 horas, de manera impostergable. Aquellas solicitudes enviadas fuera del plazo estipulado quedarán automáticamente excluidas del proceso.

5. Comisión Evaluadora y Criterios de Selección

El proceso de evaluación y selección estará a cargo de una Comisión Evaluadora integrada por tres funcionarios de la Dirección de Personas: Director, Jefa del Departamento de Calidad de Vida y Jefe del Departamento de Gestión de Personas.

Para garantizar la transparencia del proceso, las postulaciones serán calificadas mediante una pauta de evaluación basada en los siguientes criterios objetivos y ponderaciones:

Criterio de Evaluación	Descripción	Ponderación
Creatividad y Originalidad	Capacidad del equipo para diseñar una propuesta decorativa innovadora y auténtica.	35%
Representatividad y Tradición	Presencia y armonía conceptual de elementos folclóricos, históricos y patrios chilenos.	35%
Trabajo en Equipo e Identidad	Grado de cohesión, participación de los miembros de la oficina y uso eficiente del espacio.	20%
Cumplimiento de Bases	Ajuste a los plazos, respeto por las áreas de circulación y no afectación de elementos de seguridad.	10%



Criterio de Evaluación	Descripción	Ponderación
TOTAL		100%

Nota: La ornamentación no deberá obstaculizar equipos de emergencia, vías de evacuación, extintores ni la atención continua de usuarios.

6. Reconocimiento

El concurso contemplará un primer, segundo y tercer lugar, además de la entrega de Diplomas de Reconocimiento Institucional. Distinciones adicionales serán informadas oportunamente.

Asimismo, los espacios decorados formarán parte de una galería de difusión institucional a través de las redes internas y canales oficiales de la Municipalidad.

7. Resultados

Los resultados del concurso serán dados a conocer el miércoles 16 de septiembre de 2026, mediante la plataforma interna de difusión institucional INTRANET.

8. Consideraciones Generales, Autorización de Imagen y Difusión

La participación en este concurso implica la aceptación íntegra de las presentes bases. Por el solo hecho de participar, los funcionarios autorizan a la Municipalidad de La Serena a fotografiar las dependencias y a utilizar las imágenes grabadas durante el recorrido del jurado para fines de difusión en boletines internos, Intranet y pantallas corporativas.

2. **DIFUNDASE** las Bases aprobadas mediante el presente acto administrativo a la totalidad de los funcionarios y funcionarias de la Municipalidad, a través de los canales de comunicación interna institucionales, acción que deberá ser coordinada por unidad que elaboro el instrumento.
3. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Distribución:
- Sr. Gonzalo Arceu Benavente - Sra. Jessica Rivera Sirvent - Sr. Luis Barraza Godoy - Sr. Rodrigo Álvarez Hurtado

